



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 192 /2018

VISTO:

El Memo DRADP N° 36/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia tramita la nota SAAJ-CM N° 21/2018 del Dr. Sergio Gargiulo, en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, por medio de la cual se solicita el pase de la agente Juliana Forclaz para prestar servicios en la Oficina de Jurisprudencia del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLN N° 292/18, que la agente Juliana Forclaz se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en la Dirección General del Centro de Mediación, conforme Res. Presidencia N° 1118/12.

Que cabe señalar que la presente solicitud cuenta con la conformidad del Dr. Daniel Fábregas en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que la agente Juliana Forclaz, Legajo N° 849, pase a desempeñarse en la Oficina de Jurisprudencia del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 192 /2018

Dña. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires